

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 01 de Junio del 2023
OFICIO N° D000396-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:
STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 014-2023-CTVC/LIC y 053-2023-CTVC/LIC suscitados en la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella; situada en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000225-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EGA (01JUN2023)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas, producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 02 casos de alerta suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en los documentos b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO	014-2023-CTVC/LIC	1255 Walter Peñaloza Ramella
02		053-2023-CTVC/LIC	

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GALLO
AYALA Elizabeth FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2023 14:53:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 01 de Junio del 2023

INFORME N° D000255-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EGA

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 014-2023-CTVC/LIC y 053-2023-CTVC/LIC suscitados en la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella; situada en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 0014-2023-CTVC/LIC
c) Informe N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD (30MAY2023)
d) Acta de compromiso de CAE
e) Listado de asistencia de capacitación a estibadores
f) Ficha de evaluación de vehículos en establecimiento de proveedor
g) Evidencia fotográfica de uso de indumentaria durante entrega de productos
h) Caso N° 0053-2023-CTVC/LIC
i) Informe N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD (30MAY2023)
j) OFICIO N° 0192-2023/D.IEN°1255-"WPR" y documento SIAGIE

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 31 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), con fecha 03.05.2023, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N° 1255 Walter Peñaloza Ramella; situada en el Distrito de Ate, provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.5 Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2023 (RDE N° D000461-2022- MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 014-2023-CTVC/LIC y 053-2023-CTVC/LIC suscitados en la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella, situada en la provincia de Lima, departamento de Lima, y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Con fecha 17.10.2022, se emite la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, actualizando la cantidad de usuarios de las Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario 2023.
- 4.2. Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC respecto a la alerta reportada.

CASO N° 0014-2023-CTVC/LIC: IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella

Respuesta a punto crítico :

- 4.1.1. Con fecha 15.05.2023, la MGL informó y socializó a la IE sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO y compartió la "FICHA DE VIGILANCIA", CASO N° 014-2023-CTVC/LIC, para que se puedan realizar las acciones correctivas en el punto crítico: "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados".
- 4.1.2. Se brindó la asistencia técnica a miembro del CAE acerca de continuar con la vigilancia del uso de indumentaria por parte del proveedor cuando deja los productos y comunicar oportunamente al PNAEQW en caso de algún incumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo a la normativa vigente, según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N° D000488-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.
- 4.1.3. La Directora se compromete en informar oportunamente de evidenciar algún incumplimiento por parte del proveedor y respecto al servicio alimentario brindado por el PNAEQW.
- 4.1.4. Asimismo, la sub directora representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitada mediante capacitación personalizada en la fecha 29.05.2023 con la siguiente temática: 1. Comité de alimentación escolar: actualización, responsabilidades y funciones 2. El modelo de Cogestión del PNAEQW 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE 4. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos. Al finalizar la asistencia técnica a la Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE). Cabe mencionar que, con fecha 26.05.2023, se evidencia el cumplimiento por parte del proveedor, quien cuenta con la indumentaria completa (gorra, mascarilla, polo y pantalón de uso exclusivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

para entrega de alimentos) durante la tercera entrega de alimentos a la IE, encontrándose el piso interior del vehículo debidamente protegido y los alimentos (canastas) debidamente protegidas (dentro de jabas) no teniendo contacto directo el alimento con el piso interno del vehículo.

- 4.1.5. Cabe mencionar que, como parte de las acciones correctivas, el proveedor Jose Olaya, quien entrega canastas a la IE en mención, capacitó a su personal de carga y estiba con fecha 21.05.23 en temas de Epidemiología de las ETAs y hábitos de higiene, adjuntando listado de capacitación del personal. Además, se observa que el personal de carga y estiba cumplió durante la tercera entrega de alimentos a la IE con el uso de indumentaria completa (mascarilla, protector de cabello y polo y pantalón de uso exclusivo para reparto de alimentos, además de guantes), además, se pone de conocimiento que los vehículos que transportan alimentos son inspeccionados antes de la actividad de carga y estiba para luego desplazarse a repartir alimentos a las IIEE, en conformidad al cumplimiento de lo señalado en la RDE-D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, punto 9.2.2.3 d) y e) donde se señala que: *el vehículo se debe encontrar en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, acondicionado y provisto de medios suficientes para proteger los alimentos, y cuenta con parihuelas u otros medios que eviten el contacto de los alimentos con el piso, cuyo material facilite su adecuada limpieza y desinfección; asimismo, verificar que el personal involucrado en la distribución de alimentos (chofer y estibadores) realicen el lavado y desinfección de manos y cuenten con indumentaria que proteja al/a la manipulador/a de alimentos, así como a los productos y EPP (calzado cerrado, uniforme, protector de cabello, doble mascarilla quirúrgica y/o comunitaria que cubra la boca, nariz y barbilla, o según lo establecido en las disposiciones vigentes), adjuntando la ficha de verificación de vehículos realizada. Por lo tanto, según lo subrayado líneas arriba, la normativa no exige el uso de parihuela en vehículos para traslado de alimentos, mencionando que se puede utilizar además otros medios que eviten el contacto directo del alimento con el piso como es el caso del uso de plástico como cobertor de piso de vehículo, el que fue limpiado y desinfectado previamente a la carga de aceite, el que se encuentra dentro de envase secundario y las canastas, las que son estibadas en los vehículos y trasladadas hasta las IIEE en jabas de plástico limpias y desinfectadas, impidiendo su contacto directo con el piso, como se puede apreciar en fotografías adjuntas de carga y estiba en el establecimiento del proveedor y desestiba en la IE.*

CASO N° 0053-2023-CTVC/LIC: IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella

Respuesta a punto crítico 1:

- 4.1.6. Con fecha 15.05.2023, la MGL informó y socializó a la IE sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO y compartió la "FICHA DE VIGILANCIA", CASO N° 014-2023-CTVC/LIC, para que se puedan realizar las acciones correctivas en el punto crítico: "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados".
- 4.1.7. Se brindó la asistencia técnica a miembro del CAE acerca de continuar con la vigilancia del uso de indumentaria por parte del proveedor cuando deja los productos y comunicar oportunamente al PNAEQW en caso de algún incumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo a la normativa vigente, según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000488-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N°
D000083-2019-MINEDU.

- 4.1.8. La Directora se compromete en informar oportunamente de evidenciar algún incumplimiento por parte del proveedor y respecto al servicio alimentario brindado por el PNAEQW.
- 4.1.9. Asimismo, la sub directora representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitada mediante capacitación personalizada en la fecha 29.05.2023 con la siguiente temática: 1. Comité de alimentación escolar: actualización, responsabilidades y funciones 2. El modelo de Cogestión del PNAEQW 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE 4. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos. Al finalizar la asistencia técnica a la Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE). Cabe mencionar que, con fecha 26.05.2023, se evidencia el cumplimiento por parte del proveedor, quien cuenta con la indumentaria completa (gorra, mascarilla, polo y pantalón de uso exclusivo para entrega de alimentos) durante la tercera entrega de alimentos a la IE, encontrándose el piso interior del vehículo debidamente protegido y los alimentos (canastas) debidamente protegidas (dentro de jabas) no teniendo contacto directo el alimento con el piso interno del vehículo.
- 4.1.10. Cabe mencionar que, como parte de las acciones correctivas, el proveedor Jose Olaya, quien entrega canastas a la IE en mención, capacitó a su personal de carga y estiba con fecha 21.05.23 en temas de Epidemiología de las ETAs y hábitos de higiene, adjuntando listado de capacitacion del personal. Además, se observa que el personal de carga y estiba cumplió durante la tercera entrega de alimentos a la IE con el uso de indumentaria completa (mascarilla, protector de cabello y polo y pantalón de uso exclusivo para reparto de alimentos, además de guantes), además, se pone de conocimiento que los vehiculos que transportan alimentos son inspeccionados antes de la actividad de carga y estiba para luego desplazarse a repartir alimentos a las IIEE, en conformidad al cumplimiento de lo señalado en la RDE-D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, punto 9.2.2.3 d) y e) donde se señala que: *el vehículo se debe encontrar en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, acondicionado y provisto de medios suficientes para proteger los alimentos, y cuenta con parihuelas u otros medios que eviten el contacto de los alimentos con el piso, cuyo material facilite su adecuada limpieza y desinfección; asimismo, verificar que el personal involucrado en la distribución de alimentos (chofer y estibadores) realicen el lavado y desinfección de manos y cuenten con indumentaria que proteja al/a la manipulador/a de alimentos, así como a los productos y EPP (calzado cerrado, uniforme, protector de cabello, doble mascarilla quirúrgica y/o comunitaria que cubra la boca, nariz y barbilla, o según lo establecido en las disposiciones vigentes), adjuntando la ficha de verificación de vehiculos realizada. Por lo tanto, según lo subrayado líneas arriba, la normativa no exige el uso de parihuela en vehiculos para traslado de alimentos, mencionando que se puede utilizar además otros medios que eviten el contacto directo del alimento con el piso como es el caso del uso de plastico como cobertor de piso de vehiculo, el que fue limpiado y desinfectado previamente a la carga de aceite, el que se encuentra dentro de envase secundario y las canastas, las que son estibadas en los vehiculos y trasladadas hasta las IIEE en jabas de plastico limpias y desinfectadas,*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

impidiendo su contacto directo con el piso, como se puede apreciar en fotografías adjuntas de carga y estiba en el establecimiento del proveedor y desestiba en la IE.

Respuesta a punto crítico 2:

- 4.1.11. Según RDE N°D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella con Código Modular 0765123 perteneciente al ítem Ate 4 tiene programada la atención a 877 usuarios.
- 4.1.12. Con fecha 29.05.2023 se realizó la Asistencia Técnica a la directora acerca de informar oportunamente la actualización de usuarios al PNAEQW y de actualizar la base de datos del SIAGIE de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados de acuerdo a la normativa vigente. La directora presenta el oficio de actualización de usuarios, OFICIO N°0192-2023/D.IEN°1255- "WPR" de fecha 18.05.23 donde registra 877 matriculados a la fecha y según la observación presentada por el CTCV la cantidad de niños matriculados es 851.
- 4.1.13. La directora se compromete a mantener actualizado (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE del MINEDU de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo informar de manera inmediata la actualización de usuarios mencionado en la RVM N° D000083-2019-MINEDU. Cabe mencionar que la actualización de usuarios depende del presupuesto asignado al PNAEQW.
- 4.1.14. Se subraya que, según lo estipulado en la RDE N° D000259-2022 - MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", numeral 8.1, la aprobación mediante RDE de la propuesta de actualización del listado de IIEE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

Además, la aprobación con RDE de la propuesta de actualización del listado de IIEE que requiera la ampliación de la meta física, está sujeta a la opinión del MEF de acuerdo a lo dispuesto en la ley que aprueba el presupuesto del sector público. A la fecha, aún no se ha emitido en este año una RDE de actualización de usuarios por parte del área correspondiente del PNAEQW, no dependiendo de la UT Lima Metropolitana y Callao la actualización de usuarios en las IIEE, quien cumple con informar oportunamente al área correspondiente.

- 4.1.15. El CAE manifestó encontrarse conforme con la asistencia técnica y toda la información brindada por parte de la MGL.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El CAE de la IE 1255 Walter Peñaloza Ramella, presentó el OFICIO N° 0192-2023/D.IEN°1255-“WPR” con fecha 18.05.2023 informando cantidad de alumnos matriculados, cabe mencionar que en base a los datos del reporte SIAGIE adjunto, se tiene 877 alumnos matriculados.
- 5.2. Se brinda asistencia técnica a miembros de CAE según normativa del PNAE Qali Warma, quienes se comprometen en mantener actualizado (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados.
- 5.3. La aprobación con RDE de la propuesta de actualización del listado de IIEE que requiera la ampliación de la meta física, está sujeta a la opinión del MEF de acuerdo a lo dispuesto en la ley que aprueba el presupuesto del sector público, los que se realizan en marzo, mayo y agosto, subrayando que son fechas propuestas. A la fecha, aún no se ha emitido en este año una RDE de actualización de usuarios por parte del área correspondiente del PNAEQW, no dependiendo de la UT Lima Metropolitana y Callao la actualización de usuarios en las IIEE, quien cumple con informar oportunamente al área correspondiente.
- 5.4. El proveedor Jose Olaya, encargado de reparto de canastas de alimentos a la IE 1255, brinda capacitación a personal de carga y estiba, quienes cumplen con el uso de indumentaria completa durante la entrega de alimentos en la IE. Se enfatiza en que la normativa no exige el uso de parihuela en vehículos para traslado de alimentos, pudiendo utilizar además otros medios que eviten el contacto directo del alimento con el piso como es el caso del uso de plástico como cobertor de piso de vehículo, el que fue limpiado y desinfectado previamente a la carga de productos como el aceite, el que se encuentra dentro de envase secundario y las canastas, las que son estibadas en los vehículos y trasladadas hasta las IIEE en jabs de plástico limpias y desinfectadas, no teniendo contacto directo con el piso, como se puede apreciar en fotografías adjuntas de carga y estiba en el establecimiento del proveedor y desestiba en la IE.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los miembros del CAE.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 0014-2023-CTVC/LIC
- ✓ Informe N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD
- ✓ Acta de compromiso de CAE
- ✓ Listado de asistencia de capacitación a estibadores
- ✓ Ficha de evaluación de vehículos en establecimiento de proveedor
- ✓ Evidencia fotográfica de uso de indumentaria durante entrega de productos
- ✓ Caso N° 0053-2023-CTVC/LIC
- ✓ Informe N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD
- ✓ Acta de compromiso de CAE





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ OFICIO N°0192-2023/D.IEN°1255-"WPR" y documento SIAGIE
- ✓ Evidencia fotográfica de asistencia técnica a CAE

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

ELIZABETH GALLO AYALA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EGA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Surquillo, 03 de mayo de 2023

OFICIO N° 0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señora

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTAN setenta y cuatro (74) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| • CASO N° 0014-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0032-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0015-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0033-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0016-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0034-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0017-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0035-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0018-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0036-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0019-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0037-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0020-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0038-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0021-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0039-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0022-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0040-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0023-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0041-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0024-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0042-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0025-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0043-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0026-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0044-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0027-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0045-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0028-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0046-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0029-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0047-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0030-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0048-2023-CTVC/LIC |
| • CASO N° 0031-2023-CTVC/LIC | • CASO N° 0049-2023-CTVC/LIC |

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- CASO N° 0050-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0051-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0052-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0053-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0054-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0055-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0056-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0057-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0058-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0059-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0060-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0061-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0062-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0063-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0064-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0065-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0066-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0067-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0068-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0069-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0070-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0071-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0072-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0073-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0074-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0075-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0076-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0077-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0078-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0079-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0080-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0081-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0082-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0083-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0084-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0085-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0086-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0087-2023-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0014-2023-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	08/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	RUIZ VELASQUEZ ANDREA ELIZABETH	3. NÚMERO-DNI:	40518113
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE HUAYCAN	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	08/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	ATE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE HUAYCAN 26 ZONA H
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0765123-IEP-1255
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	875	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, la veedora realizó la vigilancia a la institución educativa 1255, nivel primaria del distrito Ate - Huaycan y se aplicó la ficha de atención **A-001-2023-LIC-Q**, identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Veedora verificó que el personal de estiba que entregó los alimentos en la IE, no contaba con los EPP completos. Asimismo, aparentemente el vehículo no contaba con parihuelas para colocar los alimentos, solo tenía un plástico que separaba los alimentos del piso, el cual incluso es pisado por uno de los estibadores (**ver anexo 01**).

Esta situación podría no ajustarse a lo establecido en la **RDE-D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en el punto 9.2.2.3 d) y e) señala lo siguiente: “*Verifica que el vehículo se encuentre en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, acondicionado y provisto de medios suficientes para proteger los alimentos, y cuente con parihuelas u otros medios que eviten el contacto de los alimentos con el piso, cuyo material facilite su adecuada limpieza y desinfección; asimismo, realiza como mínimo una toma fotográfica del vehículo en la que se aprecie el apilamiento adecuado de los alimentos en su interior*”; y *Verifica que el personal involucrado en la distribución de alimentos (chofer, motorista y estibadores) se realice el lavado y desinfección de manos y cuente con indumentaria que proteja al/a la manipulador/a de alimentos, así como a los productos y EPP (calzado cerrado, uniforme, protector de cabello, doble mascarilla quirúrgica y/o comunitaria que cubra la boca, nariz y barbilla, o según lo establecido en las disposiciones vigentes), para autorizar la descarga; de evidenciar el no cumplimiento, brinda asistencia técnica a fin de realizar la corrección inmediata y registra el hecho mediante una toma fotográfica y/o audiovisual, realizando una breve descripción en el campo de observaciones de la aplicación móvil “QW Distribución”.*

Por otro lado, la veedora pudo apreciar la incomodidad de la comunidad educativa, representada por su director Roy Rodríguez, la presidenta del CAE Miriam Buleje y los padres de familia, quienes fueron afectados por la demora del proveedor, quien debió estar a las 09:00 am, pero su retraso hizo que terminen tarde de descargar la totalidad de alimentos, lo que generó largas colas y padres de familia expuestos en el sol.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la **RDE-00178-2023-MIDIS/PNAEQW-DE** “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Recomendar a los proveedores el cumplimiento de los protocolos para la entrega de alimentos a las instituciones educativas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Atención N° A-001-2023-LIC-Q (01 folio).
2. Anexo fotográfico (02 folios)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

2 COMITÉ DE TRANSPARENCIA 3 Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N° <u>A-001-2023-LIC-Q</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X)		2.FECHA de REGISTRO: <u>08/03/2023</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		RUIZ VELASQUEZ ANDREA ELIZABETH		4. Documento-DNI: 40518113	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 10/02/1979	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ /		NO (X) 8. Tiempo Residencia: (5)	
9. Correo Electrónico:		andrearuizveasquez@gmail.com		10. Telef. Personal: 931 997 200	
11. Institución/Cargo:		CLTVC HUAYCAN		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia: LIMA	
15. Distrito:		ATE		16. CCPP/Dirección: UCV 121 LT. 51 ZONA H	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: <u>08/03/2023</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: LIMA	
20. Distrito:		ATE		21. CCPP/Dirección: CALLE HUAYCAN 26 ZONA H	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? Veedora se apersonó a la institución educativa 1255 en donde realizó vigilancia a la entrega de alimentos de Qali Warma por parte del proveedor, donde identificó que los estibadores no contaban con la indumentaria completa, como también que no cumplieron con la hora entrega, generando dificultades y aglomeración de los padres de familia, quienes que tuvieron que esperar haciendo largas colas en pleno sol.					
23.TIPO d ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS: 01	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros (x)			
26.OBSERVACIONES:		Se adjunta fotos.			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NO PUEDE FIRMAR ----- NOMBRES APELLIDOS: ANDREA ELIZABETH RUIZ VELASQUEZ DNI: 40518113 CARGO: <u>VICEPRESIDENTA</u>			----- NOMBRES APELLIDOS: DNI: CARGO:		

ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2023

INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO N°0014-2023-CTVC/LIC SUSCITADA EN LA IE N° 1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA SITUADA EN EL DISTRITO ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001596-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EGA (04MAY2023)
b) CASO N°0014-2023-CTVC/LIC
c) ACTA DE COMPROMISO

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 30 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta identificado por CTVC en la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella, con código modular 0765123, nivel primario, perteneciente al ítem Ate 4, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 03 de mayo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N°1255 Gustavo Walter Peñaloza Ramella, ubicada en el Distrito Ate, provincia Lima, departamento Lima, reportando el caso de alerta con algunas observaciones.
- 1.2 Con OFICIO N°0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO y CASO N°0014-2023-CTVC/LIC el representante del CTVC, realizó el proceso de veeduría presencial, identificándose el siguiente punto crítico:
 - **Proveedor que entrega alimentos, no usa indumentaria limpia, completa.**
- 1.3 Mediante RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 03
- 1.4 Mediante RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2022, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.
- 1.5 Mediante RDE N°D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el protocolo para la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, con código de documento PRT-002- PNAEQWUSME, Versión 8.

- 1.6 Mediante RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10.03.2023, se aprueba la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código de documento N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión 01.

II OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N°0014-2023-CTVC/LIC, y procede a su resolución.

III ANALISIS

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA IE N°1255 GUSTAVO WALTER PEÑALOZA RAMELLA.

- 3.1.1 Con fecha 29.05.2023 se informa y se socializa a la IE N°1255 Water Peñaloza Ramella sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N°0014-2023-CTVC/LIC con fecha 08/03/2023 al WhatsApp personal de la Sub directora Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez para que se puedan realizar las acciones correctivas, quien cumplió con el registro del incumplimiento por parte del proveedor en Acta de entrega y recepción.
- 3.1.2 Se brindó la asistencia técnica a miembro del CAE sobre continuar con la vigilancia del uso de indumentaria por parte del proveedor cuando deja los productos y comunicar oportunamente al PNAEQW en caso de algún incumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo a la normativa vigente, según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000488-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.
- 3.1.3 La directora se compromete en informar oportunamente de evidenciar algún incumplimiento por parte del proveedor y respecto al servicio alimentario brindado por el PNAEQW.
- 3.1.4 Asimismo, la sub directora representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitada mediante capacitación personalizada en la fecha 29.05.2023 con la siguiente temática:
1. Comité de alimentación escolar: actualización, responsabilidades y funciones
 2. El modelo de Cogestión del PNAEQW
 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE
 4. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos.
- 3.1.5 Al finalizar la asistencia técnica a la Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)
- 3.1.6 Cabe mencionar que, con fecha 26.05.2023, se evidencia el cumplimiento por parte del proveedor, quien cuenta con la indumentaria completa (gorra, mascarilla, polo y pantalón de uso exclusivo para entrega de alimentos) durante la tercera entrega de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

alimentos a la IE, encontrándose el piso interior del vehículo debidamente protegido y los alimentos (canastas) debidamente protegidas (dentro de jabas) no teniendo contacto directo el alimento con el piso interno del vehículo.

4 CONCLUSIONES

- 4.1 Con fecha 29.05.2023 se realizó la Asistencia técnica a miembros del CAE de la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella, respecto a funciones del CAE, entre otros.
- 4.2 Se realiza el levantamiento de observación por parte del proveedor, quien durante la tercera entrega de alimentos cumple con usar la indumentaria completa (gorra, mascarilla, polo y pantalón de uso exclusivo para entrega de alimentos), encontrándose el piso interior del vehículo debidamente protegido y los alimentos (canastas) debidamente protegidas (dentro de jabas) no teniendo contacto directo el alimento con el piso interno del vehículo.
- 4.3 La Sub directora Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

V RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

VI ANEXOS

Anexo 01: ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) - ITEM ATE 4 -MODALIDAD PRODUCTOS

Anexo 02: Evidencia fotográfica

Atentamente,

Firma

CARMEN OLGA GUEVARA DURAND
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CGD



ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM ATE 4 - MODALIDAD PRODUCTOS

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 1255 "Walter Peñaloza Ramella" con código modular 0765123, del nivel primaria ubicada en el distrito de Ate, Provincia de Lima, Departamento de Lima, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU, en los puntos observados del CASO N°0014-2023-CTVC/LIC de fecha(08.03.2023) y CASO N°0056-2023-CTVC/LIC (21.03.2023) por CTVC Lima Metropolitana y Callao.

1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
2. Proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete a mantener actualizado (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo informar de manera inmediata la actualización de usuarios al PNAEQW, mencionado en la RVM N° D000083-2019-MINEDU.
2	CAE se compromete a mantener la comunicación y coordinación constante con el PNAEQW con los MGL/SPA, ante alguna ocurrencia en la prestación del servicio alimentario.
3	El CAE se compromete en mantener la vigilancia del uso de la indumentaria por parte del proveedor cuando deja los productos y comunicar oportunamente al PNAEQW en caso de algún incumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo a la normativa vigente.

Siendo las 10:00 horas del 29 de mayo del 2023 y en señal de conformidad firman el presente.



Buleje V.
Lic. Miriam Rosario Buleje Velasquez
SUB DIRECTORA PRIMARIA

Miriam Rosario BULEJE VELASQUEZ
Nombre y Apellido completo:
Cargo del C.A.E. Presidenta
DNI: 22292762

[Signature]
MGL/SPA: Camilo Olayo Huamani Durand
DNI: 09729128

CÓDIGO DE FICHA
5416087

CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO	RUC DEL PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
3941	10104127962	CONSORCIO JOSE OLAYA

I. DATOS DE LA SUPERVISIÓN							
1. FECHA Y HORA - INICIO				2. MODALIDAD		3. TURNO DE ATENCIÓN	
HORA	DÍA	MES	AÑO	Productos	Raciones	Mañana	Tarde
16:55:19	25	05	2023	X		-----	-----

4. N° DE VEHÍCULOS
A VERIFICAR
2

5. SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES - PNAEQW	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
REYNA HOYOS, JHONATAN KING	42176624

II. CAUSALES DE SUSPENSIÓN			
Marque con una (x) la/ causal/es evaluada/s como “NO CONFORME (NC)” y precise la observación identificada::			
a)	Cuando la/el responsable de control de calidad del establecimiento no se encuentre presente para el inicio y/o durante la supervisión y liberación en el establecimiento del/de la PROVEEDOR/A (almacén) o este no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases (según declaración jurada del/de la PROVEEDOR/A).	NC	
b)	Cuando el/la PROVEEDOR/A no permita el ingreso del personal designado para la supervisión y liberación u otro acreditado por el PNAEQW, a las instalaciones y/o a todos los ambientes del establecimiento.	NC	
c)	Cuando el/la PROVEEDOR/A solicite la no ejecución de la supervisión y liberación.	NC	
d)	Cuando el/la PROVEEDOR/A, durante las actividades de supervisión y liberación, no presente la Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento (almacén) según giro del establecimiento o esta no se encuentre vigente.	NC	
e)	Cuando el/la PROVEEDOR/A, durante las actividades de supervisión y liberación, no presente la certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) del establecimiento de almacenamiento vigente y emitida por la autoridad sanitaria competente; o cuando la autoridad sanitaria haya cancelado o suspendido dicha certificación.	NC	
f)	Cuando el/la PROVEEDOR/A no presente el control médico (certificado, constancia o informe médico o resultado de los exámenes) del personal manipulador de alimentos, vigentes con una antigüedad no mayor a seis (06) meses, que incluya como mínimo los exámenes de Baciloscopia y Coprocultivo, emitido por un establecimiento de salud del MINSA o ESSALUD o clínicas afiliadas al sistema EPS (mínimo categoría I-3), adjuntando copia simple del DNI o carnet de extranjería u otro documento que acredite la identidad del personal manipulador de alimentos.	NC	
g)	Cuando el/la PROVEEDOR/A no presente el certificado de saneamiento ambiental del establecimiento (almacén) vigente, o cuando el/la PROVEEDOR/A no cumpla con realizar dicho saneamiento ambiental con una frecuencia trimestral.	NC	
h)	Cuando se detecte presencia de algún animal, tales como: perro, gato, roedor, ave, cucaracha, mosca u otros vectores, y/o sus evidencias tales como: excremento, orina, pelo u otros de los mismos, en el/los ambiente/s de almacenamiento de alimentos del establecimiento del/de la proveedor/a.	NC	
i)	Si el establecimiento del/de la PROVEEDOR/A (almacén) no cuenta con agua potable de la red pública o sistema para el tratamiento de agua autorizado por la DIGESA o no cuente con sistema de almacenamiento de agua que garantice su provisión continua o no mantiene la calidad sanitaria del agua o se verifica (in situ) que no cumple con el nivel o de cloro libre residual entre 0.5 y 5.0 ppm, establecido en la normativa sanitaria vigente.	NC	
j)	Si como resultado de las acciones de supervisión del PNAEQW y/o terceros que este haya autorizado y/o autoridades sanitarias competentes, se verifiquen situaciones susceptibles de poner en riesgo la salud de las/los usuarias/os, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución del contrato.	NC	
k)	Cuando el PNAEQW durante las actividades de supervisión y liberación, verifique que las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento del/de la PROVEEDOR/A (almacén) no mantiene el calificativo de SATISFACTORIO.	NC	
l)	Cuando el PNAEQW, durante sus actividades de supervisión y liberación, verifique que el establecimiento del/de la PROVEEDOR/A (almacén) no es de uso exclusivo para el almacenamiento de alimentos para consumo humano o que los ambientes de almacenamiento de alimentos tengan conexión directa con ambientes, locales o viviendas donde se realicen actividades distintas, que pongan en riesgo de contaminación a los alimentos.	NC	
m)	Cuando se verifique que el establecimiento del/de la PROVEEDOR/A* no cuente con un área exclusiva para el armado de canastas dentro del establecimiento (almacén) para el/los ítem/s programados según lo establecido en el Anexo 2: Valor Referencial (Anexo Especificaciones empacado).	NC	
n)	Cuando el/la PROVEEDOR/A no cuente con los materiales e instrumentos necesarios (según Anexo N° 12) para la ejecución de las actividades de evaluación de las características físicas y organolépticas realizadas por el personal del PNAEQW, o no realiza la reposición de los materiales instrumentos en estado defectuoso.	NC	
o)	Cuando el proveedor no cuente en su establecimiento con procedimientos establecidos por la autoridad de salud, a consecuencia de la situación de emergencia y/o caso de fuerza mayor.	NC	
IMPORTANTE: DE EVIDENCIARSE UNA O MÁS CAUSALES COMO “NO CONFORME” SE SUSPENDERÁ LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO, CONCLUYENDO EL REGISTRO CON RESULTADO “SUSPENDIDO”.			

III. VERIFICACIÓN DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARGA Y ESTIBA (Registro por vehículo)	N°:	1
--	-----	---

A. DATOS DEL VEHÍCULO Y VERIFICACIÓN DE LA RUTA				
VEHÍCULO	1. PLACA DEL VEHÍCULO (CÓDIGO)	2. TIPO DE VEHÍCULO	3. RUTA N°	
	F1B-881	CAMION	6	
4. ITEMS:	ATE 4		5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RUTAS:	CONFORME
CONDUCTOR	6. NOMBRES Y APELLIDOS		7. DNI	8. N° DE LICENCIA DE CONDUCIR
	ANGEL PAUCAR CONDEZO		46929543	Q46929543

B. VERIFICACION DEL VEHÍCULO Y LA ACTIVIDAD DE CARGA Y ESTIBA
Marque con una (x) los requisitos evaluados como “CONFORME” O “NO CONFORME”, según corresponda:

1. CONDICIÓN DEL VEHÍCULO				
DESCRIPCIÓN		C	NC	OBSERVACIÓN
1.1	Estado de conservación, limpieza (interna y externa) y libre de olores extraños.	X		
1.2	Es exclusivo para transporte de alimentos para consumo humano.	X		
1.3	El vehículo para transporte cuenta con tolva cerrada.	X		
IMPORTANTE: EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE DEBERÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS DE 'CONDICIÓN DEL VEHÍCULO', PARA CONTINUAR CON LA CARGA Y ESTIBA; DE LO CONTRARIO FINALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, EN ESTE CASO, CONCLUYENDO EL REGISTRO CON RESULTADO DE 'NO CONFORME'.				

2. CARGA Y ESTIBA EN EL VEHÍCULO				
DESCRIPCIÓN		C	NNC	OBSERVACIÓN
2.1	No existe contacto directo de los alimentos con la superficie del vehículo.	X		
2.2	Los alimentos han sido adecuadamente estibados y protegidos contra fuentes de contaminación.	X		
2.3	Aplica buenas condiciones de higiene en la operación.	X		
2.4	Los empaques no presentan evidencia de manchas o derrames.	X		
2.5	El personal de estiba presenta indumentaria apropiada y limpia para la operación.	X		

C. RESULTADO POR VEHÍCULO

Marque con una (x) el casillero correspondiente a 'CONFORME' o 'NO CONFORME' como resultado de la verificación:

EL VEHÍCULO, CARGA Y ESTIBA DE ALIMENTOS TIENE COMO	CONFORME	NO CONFORME
RESULTADO:	X	

Nota: El resultado será "CONFORME" cuando todos los renquisitos evaluados son "CONFORME",de existir uno o más requisitos como "NO CONFORME", el resultado de la vrerificación será "NO CONFORME" y se SUSPENDERÁ la carga y estiba .

III. VERIFICACIÓN DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARGA Y ESTIBA (Registro por vehículo)

N°:

2

A. DATOS DEL VEHÍCULO Y VERIFICACIÓN DE LA RUTA				
VEHÍCULO	1. PLACA DEL VEHÍCULO (CÓDIGO)	2. TIPO DE VEHÍCULO	3. RUTA N°	
	BDZ-855	FURGON,FURGONETA	7	
4. ITEMS:	ATE 4		5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RUTAS:	CONFORME
CONDUCTOR	6. NOMBRES Y APELLIDOS		7. DNI	8. N° DE LICENCIA DE CONDUCIR
	WALTEE ORBEGOZO GOMEZ		07626993	Q07626993

B. VERIFICACION DEL VEHÍCULO Y LA ACTIVIDAD DE CARGA Y ESTIBA				
Marque con una (x) los requisitos evaluados como "CONFORME" O "NO CONFORME", según corresponda:				
1. CONDICIÓN DEL VEHÍCULO				
DESCRIPCIÓN		C	NC	OBSERVACIÓN
1.1	Estado de conservación, limpieza (interna y externa) y libre de olores extraños.	X		
1.2	Es exclusivo para transporte de alimentos para consumo humano.	X		
1.3	El vehículo para transporte cuenta con tolva cerrada.	X		
IMPORTANTE: EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE DEBERÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS DE 'CONDICIÓN DEL VEHÍCULO', PARA CONTINUAR CON LA CARGA Y ESTIBA; DE LO CONTRARIO FINALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, EN ESTE CASO, CONCLUYENDO EL REGISTRO CON RESULTADO DE 'NO CONFORME'.				

2. CARGA Y ESTIBA EN EL VEHÍCULO				
DESCRIPCIÓN		C	NNC	OBSERVACIÓN
2.1	No existe contacto directo de los alimentos con la superficie del vehículo.	X		
2.2	Los alimentos han sido adecuadamente estibados y protegidos contra fuentes de contaminación.	X		
2.3	Aplica buenas condiciones de higiene en la operación.	X		
2.4	Los empaques no presentan evidencia de manchas o derrames.	X		
2.5	El personal de estiba presenta indumentaria apropiada y limpia para la operación.	X		

C. RESULTADO POR VEHÍCULO

Marque con una (x) el casillero correspondiente a 'CONFORME' o 'NO CONFORME' como resultado de la verificación:

EL VEHÍCULO, CARGA Y ESTIBA DE ALIMENTOS TIENE COMO	CONFORME	NO CONFORME
RESULTADO:	X	

Nota: El resultado será "CONFORME" cuando todos los renquisitos evaluados son "CONFORME",de existir uno o más requisitos como "NO CONFORME", el resultado de la vrerificación será "NO CONFORME" y se SUSPENDERÁ la carga y estiba .

IV. RESULTADO GENERAL				
Registre la cantidad de vehículos verificados, según corresponda al resultado obtenido:				
N° DE VEHÍCULOS CON RESULTADO 'CONFORME'	N° DE VEHÍCULOS CON RESULTADO 'NO CONFORME'	N° TOTAL DE VEHÍCULOS EVALUADOS	N° DE VEHÍCULOS REEVALUADOS	
2	0	2	0	

SUSPENDIDO	SI	NO	Plazo de subsanación en caso de suspensión		FECHA Y HORA - FINAL			
De ser SI, detallar el literal de			Días(*)	Fecha Limite	HORA	DIA	MES	AÑO
la causal de suspensión				/...../.....	18:47:04	25	05	2023

OBSERVACIONES:

SE CARGO CORRECTAMENTE LAS CANASTAS

ANEXOS

LISTADO DE FOTOGRAFIAS REGISTRADAS

FOTOGRAFIA N°: 1



FOTOGRAFIA N°: 2



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
CAL WIRMA

PRT- 039 -PNAEQW-USME-
FOR-006

Versión N° 06

FICHA DE VERIFICACIÓN DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARGA Y ESTIBA DE
ALIMENTOS

Pág. 4 de 6



FOTOGRAFIA N°: 3





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
CAL WARMA

PRT- 039 -PNAEQW-USME-
FOR-006

Versión N° 06

FICHA DE VERIFICACIÓN DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARGA Y ESTIBA DE
ALIMENTOS

Pág. 5 de 6

FOTOGRAFIA N°: 4



FOTOGRAFIA N°: 5



FOTOGRAFIA N°: 6



Firmado digitalmente por REYNA
HOYOS Jhonatan King FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2023 19:07:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERMAN
GARY YARLEQUE ALMESTAR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2023 19:04:36 -05:00



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0053-2023-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	21/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	RUIZ VELASQUEZ ANDREA ELIZABETH	3. NÚMERO-DNI:	40518113
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE HUAYCAN	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	21/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	ATE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE 11 UCV 126 ZONA H - HUAYCAN
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0765123- IEP-1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	851	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	02
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia al Servicio Alimentario del PNAEQW, la veedora realizó la vigilancia de manera presencial a la institución educativa 1255 Walter Peñaloza Ramella, nivel primaria, del distrito Ate, y aplicó la ficha de Vigilancia **V-060-2023-LIC-Q**, identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** La presidenta del CAE manifestó que el proveedor llegó con demora respecto de la hora programada y el personal estibador no portaba implementos de bioseguridad inicialmente, y la manipulación para el traslado de los alimentos habría sido de manera poco cuidadosa llevando las bolsas de alimentos en las manos en vez de trasladarla en canastillas o carritos de carga. Lo cual no estaría acorde con la **RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW que en el numeral 5.1.2.1. indica que el/la proveedor/a cuente con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza.
- 2. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** Presidenta del CAE manifestó que el programa atiende a 875 usuarios; sin embargo, hasta la fecha contaban con 851 matriculados. Indica que esta diferencia ya fue reportada al programa. Esta situación podría no estar acorde con la **RDE D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** numeral 8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE: punto e) donde indica La reducción de usuarias/os y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en el SIGO, lo que no implica la emisión de una RDE.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la RDE-00178-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Recomendar al proveedor el cumplimiento de la indumentaria completa y las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos.
- Realizar los procedimientos para la actualización de usuarios de acuerdo a la normativa vigente.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia N° V-060-2023-LIC-Q (03 folios)
2. Anexo fotográfico (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMAS

Teléfono Regional: 994432613
Teléfono Nacional: 994056206

FICHA DE VIGILANCIA
MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR

CODIGO N° V-060-2023-LIC-Q

OBJETIVO: VERIFICAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMAS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN SU EJECUCIÓN
INDICACIONES: El Veedor/Vigilante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará esta Ficha de Vigilancia en una IE con programación regular y cuenta con proveedor que ya firmó contrato con el Programa Qali Warma.
El Veedor/Vigilante se presentará ante al representante del CAE; le explicará el objetivo de la vigilancia e iniciará la aplicación de la Ficha en la IE.
El Veedor/Vigilante debe marcar con "X" o con Color AMARILLO la alternativa elegida en cada pregunta de la Ficha de Vigilancia.

En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → NV=No verificado NS/NR=No sabe, no responde NA=No aplica

☒ FICHA se aplica DENTRO DE CAMPAÑA	☐ FICHA se aplica FUERA DE CAMPAÑA
☒ Vigilancia Presencial	☐ Vigilancia NO Presencial
1 FECHA INICIAL de la Vigilancia: 26 / 03 / 2023	2 HORA INICIAL de la Vigilancia: 11:30

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):

3 CODIGO MODULAR de la IE: 0965123	4 NOMBRE de la IE: 1255 Walter Peñalosa Ramella
5 DEPARTAMENTO: Lima	6 PROVINCIA: Lima
7 DISTRITO: Ate	8 CCPP/Sanito/Dirección del Usuario: Calle 11 VCV 126 Lt26 Zona H.
9 TURNO de la IE: ☒ Mañana ☐ Tarde ☐ Mañana y Tarde	10 NIVEL de la IE: ☒ Inicial ☐ Primaria ☐ Secundaria
11 NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE: Roy Rodriguez Carbajal	12 TIPO de SERVICIO que se brinda en la IE: ☒ Desayuno ☐ Desayuno+Almuerzo ☐ Desayuno+Almuerzo+Cena
13 N° de ENTREGA a vigilar: 1era	14 PERIODO de ATENCIÓN de esta entrega: Del: 13 / 03 / 2023 / a: 14 / 04 / 23
15 N° de ESTUDIANTES previstos según contrato: 875	16 N° de ESTUDIANTES matriculados en nombre IE: 851
17 FECHA de INICIO de clases en IE según UGEL: 20 / 03 / 2023	18 MODALIDAD del RETORNO a clases en la IE: ☒ Presencial ☐ Semipresencial ☐ Remota
19 IDIOMA predominante que usan en la IE: ☒ Español ☐ Quechua ☐ Aymara ☐ Ashaninka ☐ Awajún ☐ Otro, describa:	

II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE DE APOYO:

20 ¿Quién es el informante? ☒ Miembro del CAE ☐ Padre/Madre/Apoderado ☐ Autoridad Local	21 N° DNI del Informante: 22292962
22 Apellidos y nombres del informante: Bulje Velasquez Miriam Rosario	23 Teléfono/celular del informante: 955 035 519
24 Correo Electrónico del informante: buljevlasquezmiriam1909@gmail.com	

III. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE

25 ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	☒ SI ☐ NO ☐ NV
26 ¿El CAE recibió capacitaciones/asistencia técnica del Monitor de Gestión Local del programa?	☒ SI ☐ NO ☐ NV
27 ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones/asistencia técnica al CAE?	(puede marcar más de una alternativa) ☐ (a) Prácticas de alimentación saludable ☐ (b) Buenas prácticas de almacenamiento de alimentos ☐ (c) Buenas prácticas de manipulación de alimentos ☐ (d) Buenas prácticas de higiene de alimentos ☐ (e) Etapas de la prestación del servicio alimentario ☐ (f) Manejo de residuos sólidos ☐ (g) Funciones del CAE ☐ (h) Otro, Especifique: ☐ (i) ☐ (j)
28 ¿El Monitor de Gestión Local utilizó materiales educativos/didácticos, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE?	Siempre ☐ Casi siem. ☐ A veces ☐ Nunca ☒ NV NA
29 ¿El Monitor de Gestión Local usó el idioma predominante durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE?	Siempre ☐ Casi siem. ☐ A veces ☐ Nunca ☒ NV NA
30 ¿El Monitor de Gestión Local brindó de manera comprensible/clara las capacitaciones y asistencia técnica al CAE?	Siempre ☐ Casi siem. ☐ A veces ☐ Nunca ☒ NV NA
31 ¿El Monitor de Gestión Local brindó un trato amable y respetuoso al CAE durante las capacitaciones y asistencia técnica?	Siempre ☐ Casi siem. ☐ A veces ☐ Nunca ☒ NV NA

IV. ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO y CUMPLIMIENTO DEL APOORTE NUTRICIONAL, LAS BPAL Y LAS BPM

A) SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE

32 ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos a la IE, correspondiente a esta entrega/periodo de atención?	(Si marca NO o NV, pase a las preguntas 41-44)	☒ SI ☐ NO ☐ NV NA
33 ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos de acuerdo al plazo establecido en el cronograma según contrato?		☒ SI ☐ NO ☐ NV NA
33.1 [Precise la fecha de entrega por parte del Proveedor: 07 / 03 / 2023]		
34 ¿Proveedor que entrega los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, tapaboca/mascarilla y cubre cabeza)?		☐ SI ☒ NO ☐ NV NA
35 ¿El CAE cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos correspondiente a esta entrega/periodo de atención?	(Solicitar copia de ACTA / Verificar en Plataforma)	☒ SI ☐ NO ☐ NV NA
35.1 [Precisar el número de usuarios/as atendidos según acta de entrega/recepción: 875]	(Verificar este dato en ACTA de entrega/recepción)	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA

Teléfono Regional:	994432613	FICHA DE VIGILANCIA	CODIGO N° V-060-2623-Lic-Q
Teléfono Nacional:	984056206	MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	

36	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos conforme a lo establecido en acta de entrega/recepción (Cantidad completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?	☒	NO	NV	NA
37	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos con registro sanitario?	☒	NO	NV	NA
38	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, sin fecha vencida)?	☒	NO	NV	NA
39	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alumnos matriculados? (Si marca SI, pase a la pregunta 40)	SI	☒	NO	NV
39.1	¿La diferencia encontrada entre número de alumnos atendidos y matriculados fue reportado al programa, por el CAE?	☒	NO	NV	
40	¿El CAE verifica y firma el acta de entrega/recepción de alimentos en señal de conformidad?	☒	NO	NV	NA
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE					
41	¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Qali Warma?	☒	NO	NV	NA
42	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de foco de contaminación como rellenos sanitarios o humedales, establos, cementerios?	☒	NO	NV	NA
43	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra ingreso de animales e insectos?	☒	NO	NV	NA
44	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?	☒	NO	NV	NA
45	¿Los alimentos se encuentran almacenados dentro de la IE?	☒	NO	NV	NA
46	¿Persona a cargo del almacén de alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, tapaboca/mascarilla y cubre cabello)?	☒	NO	NV	NA
47	¿Almacén de la IE contiene alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, libre de infestación)	☒	NO	NV	NA
48	¿Los productos/alimentos en el almacén tienen registro sanitario?	☒	NO	NV	NA
49	¿Los productos/alimentos en el almacén tienen fecha de vencimiento vigente (mínima: 30 días)?	☒	NO	NV	NA
50	¿Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, parihuelas/armazones, estantes, tarimas?	☒	NO	NV	NA
51	¿Existe un control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)?	☒	NO	NV	NA
52	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?	☒	NO	NV	NA
C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APODERADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR					
53	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega/periodo de atención? (Si marca NO o NV, pase a la Pregunta 65)	☒	NO	NV	NA
53.1	Si marca "SI", precisar la fecha de distribución de los alimentos	08 / 03 / 2023			
54	¿La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?	SI	NO	☒	NA
55	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	SI	NO	☒	NA
56	¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	SI	NO	☒	NA
57	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladura, libre de infestación, sin fecha vencida)?	SI	NO	☒	NA
58	¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	SI	NO	☒	NA
59	¿La persona que distribuye los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, tapaboca/mascarilla y cubre cabello)?	SI	NO	☒	NA
60	¿La división de los alimentos y armado de canastas se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	SI	NO	☒	NA
61	¿Se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?	SI	NO	☒	NA
62	¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	SI	NO	☒	NA
63	¿El CAE está presente en todo el proceso de distribución de alimentos en la IE?	SI	NO	☒	NA
64	¿El CAE verifica y firma el acta al finalizar la distribución de alimentos en la IE?	SI	NO	☒	NA
V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
65	TRANSPARENCIA	65.1 ¿Es accesible (fácil de encontrar y obtener) la información que brinda el Miembro del CAE?	☒	NO	NV
		65.2 ¿Es oportuna (momento apropiado, a tiempo) la información que brinda el Miembro del CAE?	☒	NO	NV
		65.3 ¿Es comprensible (clara) la información que brinda el Miembro del CAE?	☒	NO	NV
66	NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66.1 ¿Algún operador del programa y/o miembro del CAE y/o servidor público pidió dinero, regalos o favores a cambio de brindar alimentos del Programa Qali Warma?	SI	☒	NV
		66.2 ¿Algún operador del programa y/o miembro del CAE y/o servidor público pidió apoyar/votar a favor de algún candidato a cambio de brindar alimentos del Programa Qali Warma?	SI	☒	NV
		66.3 ¿Algún operador del programa y/o miembro del CAE y/o servidor público pidió asistir a reunión/mitin de algún candidato a cambio de brindar alimentos del Programa Qali Warma?	SI	☒	NV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO					
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA					
Teléfono Regional:		994432813		FICHA DE VIGILANCIA	
Teléfono Nacional:		984056206		MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
CODIGO N° V-060-2023-LIC-9					
67	OBSERVACIONES (o dificultades)				
	La hora de llegada después de la hora programada. El personal q-manipulaba los alimentos en un primer momento sin medidas de bioseguridad. según protocolo. la descarga de los alimentos. demora por falta de Canastillas y coches para desplazar los alimentos. solo una carreta y lo demas lo descargaron en sus manos.				
68	RECOMENDACIONES				
69	FECHA FINAL de la entrevista:		27 / 03 / 2023 /		70 HORA FINAL de la entrevista:
DATOS DEL INTEGRANTE DEL CAE o PADRES/APODERADO o AUTORIDAD QUE COLABORA CON BRINDAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DURANTE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VIGILANCIA		DATOS DEL VIGILANTE - MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICA LA FICHA DE VIGILANCIA EN LA IE		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Firma: 		Firma: 		Firma: 	
DNI: 22292762		DNI: 40518113		DNI: 23461982	
Nombre y Apellidos: Miriam Rosado BULEJE VELASQUEZ		Nombre y Apellidos: Juan E. Paz Velasquez		Nombre y Apellidos: Juan Luis Ocaso Alvarado	
Cargo: Presidenta CAE		Cargo: VIGILANTE		Cargo: Responsable de Campo	
Correo electrónico: buljevelasquezmiriam@gmail.com		Correo electrónico: juanepazvelasquez@gmail.com		Correo electrónico: juanluisocasoalvarado@gmail.com	
Teléfono: 955 035 519		Teléfono: 931 797 200		Teléfono: 984 062 317	

ANEXO 01: FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA DE LA VEEDORA A LA IE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2023

INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO N°0053-2023-CTVC/LIC SUSCITADA EN LA IE N° 1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA SITUADA EN EL DISTRITO ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001596-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EGA (04MAY2023)
b) CASO N°0053-2023-CTVC/LIC
c) Acta de Compromiso
d) OFICIO N°0192-2023/D.IEN°1255-"WPR"

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 30 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar las actividades desarrolladas respecto Al caso de alerta identificado por CTVC en la IE N°1255 Walter Peñaloza Ramella, con código modular 0765123, nivel primario, perteneciente al ítem Ate 4, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 03 de mayo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N°1255 Walter Peñaloza Ramella, ubicada en el Distrito Ate, provincia Lima, departamento Lima, reportando el caso de alerta con algunas observaciones.
- 1.2 Con OFICIO N°0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO y CASO N° 0053-2023-CTVC/LIC el representante del CTVC, realizó el proceso de veeduría presencial, identificándose el siguiente punto crítico:
 - **Proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.**
 - **Número de alumnos atendidos que figura en acta de Entrega /Recepción es mayor que el número de alumnos matriculados.**

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Que mediante N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 03



Firmado digitalmente por GALLO AYALA Elizabeth FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.05.2023 15:08:54 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0076 0001 2534 4779



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2. Con RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2022, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.
- 2.3. Mediante RDE N°D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, con código de documento PRT-002- PNAEQWUSME, Versión 8.
- 2.4. Mediante RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10.03.2023, se aprueba la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código de documento N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión 01.

III OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N°0053-2023-CTVC/LIC, y procede a su resolución.

IV ANALISIS

4.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA IE N°1255 Walter Peñaloza Ramella.

- 4.1.1 Con fecha 29.05.2023 se informa y se socializa a la IE N°1255 Water Peñaloza Ramella sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N°0053-2023-CTVC/LIC con fecha 21/03/2023 al WhatsApp personal de la Sub directora Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez para que se puedan realizar las acciones correctivas, quien cumplió con el registro del incumplimiento por parte del proveedor en Acta de entrega y recepción.
- 4.1.2 Se brindó la asistencia técnica a miembro del CAE sobre continuar con la vigilancia del uso de indumentaria por parte del proveedor cuando deja los productos y comunicar oportunamente al PNAEQW en caso de algún incumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo a la normativa vigente, según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000488-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.
- 4.1.3 La directora se compromete en informar oportunamente de evidenciar algún incumplimiento por parte del proveedor y respecto al servicio alimentario brindado por el PNAEQW.
- 4.1.4 Según RDE N°D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, la IE N° 1255 Walter Peñaloza Ramella con Código Modular 0765123 perteneciente al ítem Ate 4 tiene programada la atención a 851 usuarios.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.1.5 Con fecha 29.05.2023, se tuvo una reunión con la sub directora de la IEI N°1255 Walter Peñaloza Ramella se verificó las condiciones de almacenamiento y se brindó la asistencia técnica sobre mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 4.1.6 Con fecha 29.05.2023 se informa y se socializa a la IE N°1255 Walter Peñaloza Ramella sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N°0053-2023-CTVC/LIC con fecha 21/03/2023 al WhatsApp personal de la Sub directora Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez, para que se puedan realizar las acciones correctivas, quien cumple con actualizar la base de datos del SIAGIE del MINEDU, pero que no presento documento al programa informando actualización de usuarios porque aún seguía en proceso de matrícula. .
- 4.1.7 Con fecha 29.05.2023 se realizó la Asistencia Técnica a la directora para revisar el oficio de actualización de usuarios, OFICIO N°0192-2023/D.IEN°1255- "WPR" de fecha 18.05.23. donde registra 877 matriculados a la fecha y según la observación presentada por el CTVC la cantidad de niños matriculados es 851, mencionado en CASO N° 0053-2023- CTVC/LIC -2023-CTVC/LIC con fecha 21.03.2023 en la IEI N° 1255 Miriam Rosario Buleje Velásquez con Código Modular 0765123 perteneciente al ítem Ate 4.
- 4.1.8 Se brindó la asistencia técnica a miembro del CAE sobre mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000488-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.
- 4.1.9 La directora se compromete a mantener actualizado (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE del MINEDU de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo informar de manera inmediata la actualización de usuarios mencionado en la RVM N° D000083-2019-MINEDU. Cabe mencionar que la actualización de usuarios depende del presupuesto asignado al PNAEQW.
- 4.1.10. Asimismo, la directora representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitada mediante capacitación personalizada en la fecha 29.05.2024, con la siguiente temática.
1. Comité de alimentación escolar: actualización, responsabilidades y funciones
 2. El modelo de Cogestión del PNAEQW
 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE
 4. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos.
- 4.1.11. La directora se compromete en informar oportunamente de evidenciar algún incumplimiento por parte del proveedor y respecto al servicio alimentario brindado por el PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.1.12. Cabe mencionar que, con fecha 26.05.2023, se evidencia el cumplimiento por parte del proveedor, quien cuenta con la indumentaria completa (gorra, mascarilla, polo y pantalón de uso exclusivo para entrega de alimentos) durante la tercera entrega de alimentos a la IE, encontrándose el piso interior del vehículo debidamente protegido y los alimentos (canastas) debidamente protegidas (dentro de jabas) no teniendo contacto directo con el piso Miriam Rosario Buleje Velásquez manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE).

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Con fecha 29.05.2023, se realizó reunión con la directora Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez y se socializa la asistencia técnica sobre mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según normativa vigente.
- 5.2 Con fecha 29.05.2023 se realizó la Asistencia técnica a la IE N° 1255 Miriam Rosario Buleje Velásquez donde se verificó la cantidad actual de niños matriculados según SIAGIE, siendo 877 estudiantes.
- 5.3 Se realiza el levantamiento de observación por parte del proveedor, quien durante la tercera entrega de alimentos cumple con usar la indumentaria completa (gorra, mascarilla, polo y pantalón de uso exclusivo para entrega de alimentos), encontrándose el piso interior del vehículo debidamente protegido y los alimentos (canastas) debidamente protegidas (dentro de jabas) no teniendo contacto directo el alimento con el piso interno del vehículo
- 5.4. La directora presento mediante, mesa de partes virtual el OFICIO N° N°0192-2023/D.IEN°1255- "WPR de fecha 18.05.23. informando la cantidad de usuarios matriculados.
- 5.5. La Sub directora Lic. Miriam Rosario Buleje Velásquez manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

VI RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

VII ANEXOS

Anexo 01: ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) -ITEM ATE 4

Anexo 02: OFICIO N° N°0192-2023/D.IEN°1255-"WPR de fecha 18.05.23

Anexo 3: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma

CARMEN OLGA GUEVARA DURAND
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CGD





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 1255
"Walter Peñaloza Ramella"

Código Modular: Nivel Primaria N° 0765123 – Nivel Secundaria N° 1045632



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaycán, 18 de mayo del 2023

OFICIO N°0192-2023/D.IEN°1255-"WPR"

Señora : Sra. Silvia del Pilar SALAS ALVARADO

JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO –
QALI WARMA

Presente.-

Asunto : ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE LA IE N°1255
"WPR" DEL DISTRITO DE ATE

REF. : RM N°474-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente a nombre de la IE N° 1255 "Walter Peñaloza Ramella" ubicado en la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán - Ate; y según las metas de atención de nuestra IE del nivel primaria que adjunto, tenemos 877 estudiantes para su atención con el programa QALI WARMA.

- ✓ NOMBRE DE LA IE : N°1255 "Walter Peñaloza Ramella"
- ✓ Código Modular : 0765123
- ✓ UGEL : 06
- ✓ Distrito : ATE
- ✓ Teléfono : 959416303
- ✓ Correo electrónico : ie1255documentos@gmail.com

Seguro de contar con la atención a la presente me despido de Usted no sin antes manifestarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,


Mr. Roy S. RODRÍGUEZ CARBAJAL
DIRECTOR

No. Pag. : 1 de 1
fecha : 18/05/2023

Institución Educativa: 0765123-0 1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA

Nivel: Primaria

[illegible]

INFORME COMPARATIVO DE CANTIDADES RECIBIDAS EN LA SEGUNDA ENTREGA Y CANTIDAD DE ESTUDIANTES ACTUALIZADOS AL 18/05/2023

SEGUNDA ENTREGA ABRIL 2023



CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR GÉNERO AL 18/05/2023

Resumen por Género y Grado Académico - Google Chrome

No seguro | sistemas10.minedu.gob.pe/sisgie3/Reportes/rptResumenGeneroAnioAcademico.aspx

Resumen anual: 2023

No. Pag.: 1 de 1

fecha: 18/05/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0765123-0 1256 WALTER PEÑALOZA RAMELLA

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Subtotal		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		sexto	
		H	METRO	H	METRO	H	METRO	H	METRO	H	METRO	H	METRO	H	METRO
matriculados	913	452	461	87	88	77	73	81	87	69	78	78	97	80	88
aprobados	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0
desaprobados	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0
ratificado	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0
Ponderación de Evaluación	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0
faltados	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0
trastado	30	28	discrepancia	3	2	3	2	3	5	6	2	4	2	1	3
Se Evaluar Calpo	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0

CANTIDAD DE ESTUDIANTES ACTUALIZADOS AL 18/05/2023 **TOTAL 877**